Sidia.
3:10pm

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No. 076-2022

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia **(CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

CONSIDERANDO (4): Que el señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO,** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1989-07126, mediante Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 053-2022, fue nombrado de forma interina en el cargo de Jefe de Publicidad en el Departamento de Mercadeo, dependiente de la Gerencia de Comercialización del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a partir del cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), con un salario de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L.25,000.00)

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C.

PRIMERO: Nombrar en propiedad de forma permanente al señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO,** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1989-07126, en el cargo de Jefe de Publicidad en el Departamento de Mercadeo, dependiente de la Gerencia de Comercialización del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); cancelando el Acuerdo de Interinato bajo el cual se había nombrado el señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO. SEGUNDO:** Reconocer la antigüedad del

señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO** a partir del cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), fecha de su ingreso por interinato, asimismo mantener el salario de mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00);** así como el reconocimiento de los demás derechos laborales inherentes al mismo. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil Veintidós (2022).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.

CC. Gerencia de Comercialización
CC. Departamento de Mercadeo
CC. Gerencia Financiera
CC. Departamento de Presupuesto
CC. Unidad de Planificación
CC. Departamento de Bienes Nacionales
CC. Expediente
CC. Archivo